

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 038**

## LEGISLADORES

Nº **050**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRE~~SIDENCIA

Resolución de Presiden  
ria N° 063/10, para su ratificación

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : SI+

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*



USHUAIA, 17 MAR 2010

Bloque A.R.I.; Y

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Fabio MARINELLO, Presidente

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires desde el día 22 al 26 de Marzo del corriente año, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, solicita la liquidación de tres (3) días de viáticos, y tramos de pasaje RGA/BUE/RGA (ida 22/03/10, regreso 26/03/10).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 22/03/10, regreso 26/03/10), a nombre del Legislador Fabio MARINELLO, Presidente del Bloque ARI, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**063 / 10**

**ES COPIA FIEL**

MARGARITA MAMANI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 234  
16.03.10  
HORA: 16:45  
FIRMA:



Nota Nº 012/10  
Letra: PBARI  
Ushuaia, 16 de Marzo de 2010.-

Leg. Manuel Rimbault  
Vicepresidente Primero a cargo de la Presidencia.  
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios para la adquisición de un pasaje aéreo correspondiente a los tramos Río Grande-Buenos Aires para el 22/03/10 con el regreso para el día 26/03/10 a nombre del que suscribe MARINELLO Fabio . Así mismo liquidar 3 (tres) días de viáticos .

El motivo del mismo responde a diversas reuniones inherentes a mi función como Legislador Provincial, Presidente del Bloque del A.R.I.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Prof. FABIO A. MARINELLO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo